

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.248/15

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

E D I C T O

CALENDARIO FISCAL IBI 2015

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2015 han sido aprobados los padrones fiscales anuales formados por el Centro de Gestión Catastral de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, así como el calendario fiscal para su cobro en período voluntario.

Se expone al público por espacio de UN MES durante el cual podrá examinarlo y presentar, en su caso reclamaciones.

Contra las cuotas y elementos tributarios de la exposición pública de los padrones, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se establece como plazo en período voluntario desde el 21 de julio al 10 de septiembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquiera de las Oficinas de Caja Duero o en la Tesorería Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los Intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En La Colilla, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.